

Fecha: 01 de AGOSTO de 2018

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Liliana Zapata Bustamante	Secretaria General Delegada por la Ministra de Educación Nacional	lizapata@mineducacion.gov.co		
Natalia Ruiz Rodgers	Viceministra Viceministerio de Educación Superior	nruiz@mineducacion.gov.co		
Edgar Hernan Rodriguez Ariza (Delegado de la Directora de Fomento)	Subdirector Apoyo a la Gestión de las IES - Dirección de Fomento de la Educación Superior	ERodriguez@mineducacion.gov.co		

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE ANALISIS Y REVISION DE INFORMACION				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Wilson Pineda Galindo	Vicepresidente de Fondos en Administración Vicepresidencia de Fondos en Administración - ICETEX	wpineda@icetex.gov.co		
Guillermo Fernando Ricardo	Programa Ser Pilo Paga Dirección de Fomento de la Educación Superior	gricardo@mineducacion.gov.co		

Lugar donde se realiza la reunión Ministerio de Educación Na		cación Nacional	
Hora de inicio (a.m./p.m.)	10:00 a.m. del 01 de agosto de 2018	Hora de finalización (a.m./p.m.)	6:00 p.m. del 01 de agosto de 2018



OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisar y aprobar los siguientes temas propuestos:

- a) La asignación de cupos del Programa Ser Pilo Paga Convocatoria 4 liberados por las IES.
- b) Casos especiales: Álvaro Andrés Ramírez Acevedo y Jhonnatan David Hoyos Villadiego.

DESARROLLO

CASOS EVALUADOS:

 a) Propuesta de asignación de cupos del Programa Ser Pilo Paga Convocatoria 4 liberados por las IES.

Considerando que:

- El 17 de agosto de 2018 es la fecha límite para el diligenciamiento del formulario de inscripción que le permite a los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga Convocatoria 4 continuar con su proceso de legalización del crédito condonable ante el ICETEX y para desarrollar este proceso debe estar admitido en una IES de alta calidad.
- Existen beneficiarios del Programa que todavía no han sido reportados como admitidos por las IES en atención a que éstas no cuentan con cupos disponibles.
- Se han recibido derechos de petición de beneficiarios del Programa solicitando legalizar su crédito condonable en la IES donde se encuentran admitidos y que no cuentan con cupos para poder realizar su proceso de inscripción.
- Se han recibido comunicaciones de las IES solicitando cupos para reportar beneficiarios del Programa que han sido admitidos y así adelantar el proceso de legalización.
- Se han presentado fallos judiciales donde se ordena al Ministerio de Educación Nacional, al ICETEX y a algunas IES otorgar cupos del Programa para que los accionantes puedan legalizar su crédito.
- Hay IES que han liberado cupos del Programa que no fueron utilizados por los beneficiarios y que por lo tanto se pueden redistribuir.

Por todo lo anterior, se solicita a la Junta su aprobación, para la propuesta de asignación de los cupos liberados por las IES, la cual se realizará teniendo en cuenta la demanda de solicitudes asociadas a:

- Fallos judiciales.
- Beneficiarios del programa SPP que han sido admitidos en IES en programas académicos de alta demanda y baja oferta.
- Derechos de petición de beneficiarios que solicitan legalizar su crédito en IES que no cuentan con cupos del Programa.



b) Casos especiales:

 ALVARO ANDRÉS RAMÍREZ ACEVEDO – (Beneficiario Programa Ser Pilo Paga Convocatoria 3).

Caso			
Nombres y Apellidos del Beneficiario	ÁLVARO ANDRÉS RAMÍREZ ACEVEDO		
Documento	Cédula 1.098.826.575		
Convocatoria	Tercera Convocatoria SPP		
Programa Inicial	Enfermería		
Institución de Educación Superior (IES)	Universidad Autónoma de Bucaramanga		
Solicitud del Beneficiario	Tercer aplazamiento		
	El beneficiario radicó el 29 de junio de 2018 con No. 2018-ER 153347, solicitud de un tercer aplazamiento para cambiarse a la Universidad Industrial de Santander al programa de Medicina. El peticionario es beneficiario del Programa Ser Pilo Paga de la tercera convocatoria, se presentó a la carrera de Medicina como primera opción y a enfermería como segunda opción en la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), en la cual fue admitido. En el periodo 2017-1 ingresa a la UNAB a estudiar enfermería semestre en el cual obtuvo un promedio académico de 4.25. Aplazó los semestres 2017-2 y 2018-1 para prepararse y		
Descripción del caso	En el periodo 2017-2 realiza su primer aplazamiento porque inicio un curso Pre Saber intensivo en la Institución Educativa LEC DONCEL de Bucaramanga para presentar la Prueba Saber 1º calendario A el día 27 de agosto de 2017, obtuvo un puntaje de 371 pero no le alcanzó para ingresar a Medicina. En el periodo 2018-1 realiza un segundo aplazamiento para		
	prepararse nuevamente y presentar la Prueba Saber 1º calendario B el día 25 de febrero de 2018, realizó un Pre Icfes intensivo en el Instituto Marco y obtuvo un puntaje de 407.		
	En junio de 2018 se presentó a la Universidad Industrial de Santander y quedó admitido para el programa de Medicina, pero por calendario académico la Universidad inicia con el programa en el periodo 2019-1.		
	Por lo anterior y en vista de que ya utilizó los dos aplazamientos a los que tiene derecho de acuerdo con el Reglamento Operativo de la tercera convocatoria y teniendo en cuenta que en el		



	Artículo 15. SUSPENSIÓN DE LOS DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS, se establece en el parágrafo: "Excepcionalmente, la Junta Administradora podrá autorizar aplazamientos adicionales a los dispuestos en este parágrafo, cuando sean casos no regulados por este reglamento y siempre y cuando el beneficiario presente una solicitud debidamente motivada, justificada y soportada.", el beneficiario solicita un tercer aplazamiento para el periodo 2018-2 para poder iniciar sus estudios en el periodo 2019-1.
Soportes	 Carta del beneficiario con la solicitud del tercer aplazamiento. Notas del primer semestre académico. Certificado de estudios Universidad Autónoma de Bucaramanga. Certificado admisión Medicina en la Universidad Industrial de Santander. Soportes de los aplazamientos y cursos que realizó.

Considerando que:

- El beneficiario Álvaro Andrés Ramírez Acevedo tiene derecho a realizar un cambio de programa y de Universidad antes de iniciar el tercer semestre de acuerdo con el Reglamento Operativo.
- El joven no puede iniciar sus estudios en el periodo 2018-2 ya que la Universidad Industrial de Santander de acuerdo con su calendario Académico inicia el programa en 2019-1, situación que no es atribuible al estudiante.

Se solicita a la Junta Administradora aprobar o negar el tercer aplazamiento al joven Álvaro Andrés Ramírez Acevedo identificado con cédula de ciudadanía 1098826575, beneficiario del Programa Ser Pilo Paga 3, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa.

JHONNATAN DAVID HOYOS VILLADIEGO – (Beneficiario Programa Ser Pilo Paga Convocatoria 1).

Nombres y Apellidos del Beneficiario	JHONNATAN DAVID HOYOS VILLADIEGO	
Documento	Cédula 1.003.063.453	
Convocatoria	Primera Convocatoria SPP1	
Programa Inicial	Ingeniería civil	
Institución de Educación Superior (IES)	Universidad del Norte	
Solicitud del Beneficiario	Cambio de IES y programa	
Descripción del caso	Por medio de comunicación radicada con el número 2018-ER- 153556 del 30 de junio de 2018 en el Sistema de Gestión Documental del MEN, el beneficiario solicitó cambio a la Universidad Libre al programa de Derecho.	



	El joven ingresó en el primer semestre de 2015 a estudiar ingeniería civil en la Universidad del Norte. Luego de cursar cuatro semestres, decide en el primer semestre de 2017 cambiarse al programa de derecho en la Universidad Libre.
	Por lo tanto, solicita a la Universidad del Norte el aplazamiento del quinto semestre de ingeniería civil pero la IES no realiza el aplazamiento y por lo tanto el ICETEX gira el valor de la matrícula a la Universidad del Norte, aunque él no estudia en el periodo de 2017-1.
	En el segundo semestre de 2017 inicia estudios en el programa de derecho de la Universidad Libre con recursos propios, por lo tanto el ICETEX le informa al joven que es necesario que la Universidad del Norte devuelva al ICETEX los recursos girados de matrícula para el quinto semestre de ingeniería civil, el cual finalmente fue aplazado.
	El beneficiario realiza la solicitud de la devolución de los recursos a la Universidad del Norte y el 10 de abril de 2018 el ICETEX informa al joven que se efectuó la devolución de los fondos por parte de la Universidad.
	El beneficiario se encuentra en la base de datos de beneficiarios adjudicados del ICETEX con el primer y segundo semestre de 2017 aplazados y el primer semestre de 2018 con cupo utilizado pero declinado con giro de matrícula.
Soportes	 Certificación de estudios de derecho en la Universidad Libre de julio de 2017 a mayo de 2018. Comunicaciones del ICETEX sobre la restitución de los recursos por parte de la Universidad del Norte. Comunicaciones de la Universidad del Norte sobre la devolución de los recursos girados por ICETEX en el semestre 2017-1.
	Solicitud de aplazamiento del crédito condonable en el semestre 2017-1 dirigido a la Universidad del Norte.

Considerando que:

El reglamento operativo del Programa Ser Pilo Paga 1 en el ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO-DURACIÓN DEL CRÉDITO CONDONABLE del CAPITULO IV Condiciones del Crédito Condonable establece lo siguiente: "(...) Se aceptarán cambios de programa académico o de Institución de Educación Superior por una sola vez siempre y cuando, la duración total de este no supere la del programa para el cual se otorgó el crédito inicialmente. El valor del nuevo programa no puede exceder el 20% del valor del programa inicial; y el cambio se debe realizar dentro de los primeros cuatro semestres del programa inicial. Los periodos



académicos adicionales que conlleve el cambio de programa o de Institución de Educación Superior, deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario".

Por lo anterior, se solicita a la Junta Administradora aprobar o negar el cambio de IES y programa (Universidad Libre – Derecho) al joven JHONNATAN DAVID HOYOS VILLADIEGO identificado con cédula de ciudadanía 1.003.063.453, beneficiario del Programa Ser Pilo Paga 1, de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento Operativo del Programa.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta al primer (1) dia del mes de agosto de 2018.

EN REPRESEN	NTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDU	CACIÓN NACIONAL
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Liliana Zapata Bustamante	Secretaria General Delegada por la Ministra de Educación Nacional	Hel
Natalia Ruiz Rodgers	Viceministra Viceministerio de Educación Superior	Adabirody
Edgar Hernan Rodriguez Ariza (Delegado de la Directora de Fomento)	Subdirector Apoyo a la Gestión de las IES - Dirección de Fomento de la Educación Superior	Att 70

Estimados(as) miembros de la Junta Administradora del Fondo Ser Pilo Paga, reciban un cordial saludo.

Mediante presente, me permito convocar a Junta Administradora el día de hoy miércoles 1 de agosto de 10:00 a.m a 6:00 pm, con el objetivo de:

Aprobar los siguientes temas propuestos:

- La asignación de cupos del Programa Ser Pilo Paga Convocatoria 4 liberados por las IES.
- b. Casos especiales: Alvaro Andrés Ramírez Acevedo y Jhonnatan David Hoyos Villadiego.

Adjunto al presente correo la propuesta de acta de la Junta Administradora Virtual, en la que se exponen los antecedentes asociados al tema lo cual está sujeta a ajustes dependiendo de las observaciones y voto que remitan. Así mismo, adjunto los soportes y evidencias correspondientes.

Agradezco que por favor se envíe su voto y observaciones sobre el formato a continuación, con copia a gricardo@mineducacion.gov.co.

Votación Junta Virtual

Pregunta	SI/NO	Observaciones
¿Aprueba la asignación de cupos del Programa Ser Pilo Paga Convocatoria 4 liberados por las IES?		
¿Aprueba el tercer aplazamiento del joven ÁLVARO ANDRÉS RAMÍREZ ACEVEDO, identificado con documento 1.098.826.575?		
 ¿Aprueba el cambio de IES y de programa académico del joven JHONNATAN DAVID HOYOS VILLADIEGO, identificado con documento 1.003.063.453? 		

Cordialmente,

....

Deyra Alejandra Ramírez López
Directora de Fomento para la Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional
dramirezl@mineducacion.gov.co
(57-1) 2222800 Ext. 3109
3153466706





Oscar Enrique Cano Torres

De:

Natalia Ruiz Rodgers

Enviado el:

miércoles, 1 de agosto de 2018 12:08 p.m.

Para:

Liliana Maria Zapata Bustamante; Deyra Alejandra Ramirez Lopez

CC:

wpineda@icetex.gov.co; Guillermo Fernando Ricardo Vargas; Oscar Enrique Cano Torres; Edgar Hernán Rodriguez Ariza; ARojas@icetex.gov.co; Andres Yair Suarez

Masmela; Astrid Caro Ramírez; Maria Fernanda Chaves Arturo; Elsa Mora Molano

Asunto:

JUNTA ADMINISTRADORA VIRTUAL SER PILO PAGA

Señores

JUNTA ADMINISTRADORA VIRTUAL SER PILO PAGA

Estimados Señores

De manera atenta remito mi voto para la Junta Administradora virtual SER PILO PAGA

Cordial saludo,

Natalia Ruiz Rodgers Viceministra de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional (57-1) 2222800 ext. 3002-3009

(MINEDUCACION

(GOBIERNO DE COLOMBIA

	Pregunta Pregunta	SI/NO	Observaciones
1.	¿Aprueba la asignación de cupos del Programa Ser Pilo Paga Convocatoria 4 liberados por las IES?	Si	
2.	¿Aprueba el tercer aplazamiento del joven ÁLVARO ANDRÉS RAMÍREZ ACEVEDO, identificado con documento 1.098.826.575?	Si	Condicionado a que no se van a aceptar nuevos cambios para éste estudiante, pues se entiende que el aplazamiento obedece a una situación que no depende del estudiante sino de la IES, la cual permite ingreso en 2019, aunado a que ya utilizó el número de cambios y aplazamientos permitido.
3.	¿Aprueba el cambio de IES y de programa académico del joven JHONNATAN DAVID HOYOS VILLADIEGO, identificado con documento 1.003.063.453?	Si	Teniendo en cuenta que es el primer cambio de IES y programa conforme lo permitido por reglamento.

Oscar Enrique Cano Torres

De:

Edgar Hernán Rodriguez Ariza

Enviado el:

miércoles, 1 de agosto de 2018 12:32 p. m.

Para:

Natalia Ruiz Rodgers; Liliana Maria Zapata Bustamante; Deyra Alejandra Ramirez Lopez

CC:

wpineda@icetex.gov.co; Guillermo Fernando Ricardo Vargas; Oscar Enrique Cano Torres; ARojas@icetex.gov.co; Andres Yair Suarez Masmela; Astrid Caro Ramírez; Maria

Fernanda Chaves Arturo: Elsa Mora Molano

Asunto:

JUNTA ADMINISTRADORA VIRTUAL SER PILO PAGA

Señores

JUNTA ADMINISTRADORA VIRTUAL SER PILO PAGA

Estimados Señores

De manera atenta remito mi voto para la Junta Administradora virtual SER PILO PAGA

	Pregunta	SI/NO	Observaciones
1.	¿Aprueba la asignación de cupos del Programa Ser Pilo Paga Convocatoria 4 liberados por las IES?	Si	
2.	¿Aprueba el tercer aplazamiento del joven ÁLVARO ANDRÉS RAMÍREZ ACEVEDO, identificado con documento 1.098.826.575?	Si	
	¿Aprueba el cambio de IES y de programa académico del joven JHONNATAN DAVID HOYOS VILLADIEGO, identificado con documento 1.003.063.453?	Si	

Cordialmente,

Edgar Hernán Rodríguez Ariza

Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES (e) Ministerio de Educación Nacional (57-1) 2222800 Ext. 3159

Oscar Enrique Cano Torres

De:

Guillermo Fernando Ricardo Vargas

Enviado el:

miércoles, 1 de agosto de 2018 1:04 p. m.

Para:

Oscar Enrique Cano Torres

Asunto:

RV: JUNTA ADMINISTRADORA VIRTUAL SER PILO PAGA

De: Liliana Maria Zapata Bustamante

Enviado el: miércoles, 01 de agosto de 2018 12:43 p.m.

Para: Deyra Alejandra Ramirez Lopez <dramirezl@mineducacion.gov.co>; Guillermo Fernando Ricardo Vargas

<gricardo@mineducacion.gov.co>

Asunto: Fwd: JUNTA ADMINISTRADORA VIRTUAL SER PILO PAGA

Emito mi voto!!!

Pregunta Pregunta	SI/NO	Observaciones
¿Aprueba la asignación de cupos del Programa Ser Pilo Paga Convocatoria 4 liberados por las IES?	SI	Teniendo en cuenta que hay IES que han liberado cupos del Programa Se Pilo Paga, que no fueron utilizados por los beneficiarios y que por lo tanto se pueden redistribuir para atender los fallos judiciales, los derechos de petición y los admitidos en programas de alta demanda y baja oferta, se aprueba la asignación de cupos liberados por las IES.
¿Aprueba el tercer aplazamiento del joven ÁLVARO ANDRÉS RAMÍREZ ACEVEDO, identificado con documento 1.098.826.575?	SI	Al analizar el caso del estudiante y según el Reglamento Operativo de la tercera convocatoria en el Artículo 15. SUSPENSIÓN DE LOS DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS, se establece en el parágrafo: "Excepcionalmente, la Junta Administradora podrá autoriza aplazamientos adicionales a los dispuestos en este parágrafo, cuand sean casos no regulados por este reglamento y siempre y cuando el beneficiario presente una solicitud debidamente motivada, justificada y soportada.", se aprueba el tercer y último aplazamiento del beneficiario para el periodo 2018-2 para poder iniciar sus estudios en el periodo 2019-1.
 ¿Aprueba el cambio de IES y de programa académico del joven JHONNATAN DAVID HOYOS VILLADIEGO, identificado con documento 1.003.063.453? 	SI	Considerando que el reglamento operativo del Programa Ser Pilo Pag 1 en el ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO-DURACIÓN DEL CRÉDITO CONDONABLE del CAPITULO IV Condiciones del Crédito Condonable establece que "se aceptarán cambios de

programa académico o de Institución de Educación Superior por una sola vez siempre y cuando, la duración total de este no supere la del programa para el cual se otorgó el crédito inicialmente. El valor del nuevo programa no puede exceder e 20% del valor del programa inicial; y el cambio se debe realizar dentro de los primeros cuatro semestres del programa inicial. Los periodos académicos adicionales que conlleve el cambio de programa o de Institución de Educación Superior, deberán ser financiados con recurso propios del beneficiario" y el estudiante cumple con todos estos requisitos, se aprueba el cambio de IES y programa

Cordial saludo,

ASTRID CARO RAMÍREZ

Asesora Secretaria General

Ministerio de Educación Nacional

Teléfono 2222800 Ext. 2006





De: Deyra Alejandra Ramirez Lopez

Enviado el: miércoles, 01 de agosto de 2018 10:06 a.m.

Para: Liliana Maria Zapata Bustamante < ! Natalia Ruiz Rodgers "nruiz@mineducacio

CC: wpineda@icetex.gov.co; Guillermo Fernando Ricardo Vargas <gricardo@mineducacion.gov.co>;

Oscar Enrique Cano Torres < oscano@mineducacion.gov.co >; Edgar Hernán Rodriguez Ariza

< <u>ERodriguez@mineducacion.gov.co</u>>; <u>ARojas@icetex.gov.co</u>; <u>Andres Yair Suarez Masmela</u>

<asuarez@mineducacion.gov.co>; Astrid Caro Ramírez <acaro@mineducacion.gov.co>; Maria Fernanda Chaves Arturo <mchaves@mineducacion.gov.co>; Elsa Mora Molano <elmora@mineducacion.gov.co>

Asunto: JUNTA ADMINISTRADORA VIRTUAL SER PILO PAGA